

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA M. EN A .P. JULIANA ROSARIO HERNÁNDEZ QUINTANAR, SÍNDICO MUNICIPAL, CON LA PARTICIPACIÓN DEL M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CUIEL, COORDINADOR DE GABINETE; Y POR OTRA PARTE EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “INDETEC”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS GARCÍA LEPE, DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO, QUE CUANDO ACTUEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El Municipio de Querétaro ha generado estrategias para dar continuidad a la consolidación de su Sistema de Evaluación de Desempeño del Municipio de Querétaro (SEDMQRO), así como al Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2022, con el objetivo de fortalecer sus finanzas y mejorar la asignación de los recursos públicos.

SEGUNDO. El “INDETEC” como Organismo Público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal cuenta con 48 años de experiencia en materia de consultoría, capacitación y asesoría en los tópicos hacendarios, así como en la realización de estudios e investigaciones fiscales y en la generación de información y difusión relacionada a las finanzas públicas y la coordinación fiscal intergubernamental.

TERCERO. En virtud de lo anterior, “EL MUNICIPIO” solicitó al “INDETEC” su apoyo y colaboración a fin de coadyuvar en las evaluaciones del ejercicio fiscal 2021 de los Programas que operan con recursos federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**) y, razón por la cual resulta necesaria la firma del presente convenio.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL MUNICIPIO” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1. Es una persona moral de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3 del Código Municipal de Querétaro; y 25, fracción I del Código Civil del Estado de Querétaro.

I.2. Su representante acredita la facultad para la celebración del presente convenio conforme el Acuerdo de Cabildo de fecha 12 de octubre de 2021.

I.3. A través de la Coordinación de Gabinete, autoriza bajo su propia anuencia, competencia y responsabilidad, el contenido del presente instrumento jurídico, así como los alcances del mismo.

I.4. Para la suscripción del presente convenio y cumplir con el objetivo del mismo se requiere la erogación de recursos públicos, por lo que se cuenta con la suficiencia presupuestal autorizada por la Secretaría de Finanzas, misma que obra en los archivos de la Coordinación de Gabinete.

I.5. La participación de su representante legal, no convalida los actos que dieron origen al presente instrumento, ni la responsabiliza del seguimiento y/o cumplimiento de las obligaciones que derivan del mismo, responsabilidad que quedará a cargo del servidor público administrador del convenio.

I.6. Su domicilio para los efectos del presente convenio, es el ubicado en Blvd. Bernardo Quintana número 10,000, Fraccionamiento Centro Sur, Delegación Josefa Vergara y Hernández de esta ciudad, C.P. 76090; y su Registro Federal de Contribuyentes MQU220926-DZA.

II. DECLARA EL "INDETEC", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.1. Es un Organismo Público del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con el artículo 16, fracción III y 22 de la Ley de Coordinación Fiscal.

II.2. De conformidad con los acuerdos tomados por la L Reunión Nacional de Funcionarios Fiscales, constituida en Boca del Rio, Veracruz Ignacio de la Llave, con fecha 10 (diez) de diciembre de 2021 (dos mil veintiuno), se aprobó su Programa de Trabajo y el Presupuesto para el año 2022 (dos mil veintidós), en el que se autoriza la recepción de portaciones por el desarrollo de actividades extraordinarias por parte del Instituto a los entes públicos.

II.3. Es financiado por las Entidades Federativas y la Federación para la prestación de sus servicios básicos y generales en todo el país; sin embargo, el desarrollo de un proyecto de mediano plazo que demande dedicar personal experto por un tiempo prolongado y en exclusiva a una entidad o municipio, hace necesario un esquema de financiamiento a través de una aportación extraordinaria a su presupuesto.

II.4. El Lic. Carlos García Lepe es Director General del "INDETEC" y acredita su personalidad mediante escritura pública número 8,467 de fecha 12 de abril de 2019, pasada ante la fe del Lic. José Luis Leal Campos, Notario Público número 67 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la que consta la protocolización de los Acuerdos tomados en la CCCXXII Reunión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, celebrada en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día 04 de abril del año 2019, por lo que de conformidad con el artículo 23, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, el Director General es Representante Legal del "INDETEC" y cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, mismas que manifiesta bajo protesta de decir verdad no le han sido modificadas, limitadas, ni restringidas a la fecha de firma del presente convenio.

II.5. Establece como su domicilio para efectos del presente convenio, el ubicado en calle Lerdo de Tejada número 2469, colonia Arcos Sur, en Guadalajara, Jalisco, Código Postal 44500 y cuenta con RFC número IDT7304062KA.

III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

III.1. Se reconocen mutuamente con capacidad legal suficiente para suscribir el presente instrumento y manifiestan su voluntad de celebrarlo.

III.2. Comparecen a la suscripción de este instrumento, manifestando que sus facultades no les han sido modificadas, revocadas, limitadas ni restringidas de forma alguna a la fecha de firma del presente instrumento.

III.3. Los responsables del seguimiento y/o cumplimiento de las actividades y entrega de los productos pactados en el presente convenio serán los administradores y/o enlaces designados en la cláusula novena de este instrumento.

III.4. No existe error, vicio, dolo o mala fe que afecten el consentimiento en la celebración del presente instrumento.

En mérito de lo anterior “**LAS PARTES**” acuerdan en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO.

“**LAS PARTES**” acuerdan que es objeto del presente instrumento jurídico, la colaboración institucional entre ambas, a fin de realizar la Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN-DF**) y del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FISM-DF**), ejercicio fiscal 2021.

SEGUNDA. DE LOS PRODUCTOS.

Para dar cumplimiento al objeto señalado en la cláusula anterior, el “**INDETEC**” entregará a “**EL MUNICIPIO**” los siguientes productos:

PRODUCTO 1. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de los Términos de Referencia para las evaluaciones descritas en el Cuadro número 1, debiendo entregar al término de éstas, mediante oficio firmado, el documento final de los Términos de Referencia (TDR) para la evaluación de los recursos federales del ejercicio fiscal 2021, de manera digital y en formato Word.

PRODUCTO 2. Informe final en archivo digital en un CD, en formatos Word y PDF, así como impreso en tres tantos, de cada una de las evaluaciones descritas en el Cuadro número 1, del ejercicio fiscal 2021.

Cuadro número 1 “Evaluaciones por Tipo de Evaluación”

No.	FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN
1	FORTAMUN-DF	Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos Federales.
2	FISM-DF	Específica del Desempeño y Orientación de los Recursos Federales.

TERCERA. DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO.

“LAS PARTES” acuerdan que las actividades se llevarán a cabo conforme al cronograma de trabajo señalado en los calendarios siguientes:

PRODUCTO 1. Asesoría y acompañamiento en la elaboración de los Términos de Referencia para las evaluaciones descritas en el Cuadro número 1, debiendo entregar al término de estas, mediante oficio firmado, el documento final de los Términos de Referencia (TDR) para la evaluación de los recursos federales del ejercicio fiscal 2021, de manera digital, en formato Word.

Cuadro número 2 “Actividades a realizar para el producto 1”

Producto 1. Asistencia Técnica en la Elaboración de los Términos de Referencia para la Evaluación del ejercicio fiscal 2021 del FISM-DF y FORTAMUN-DF.					
N°	ACTIVIDADES/MES 2022/ SEMANAS	ABRIL			
		1	2	3	4
1	Asesoría y acompañamiento en la elaboración de los Términos de Referencia para evaluar los Fondos.				

PRODUCTO 2. Informe final en archivo digital en un CD, en formatos Word y PDF, así como impreso en tres tantos, de cada una de las evaluaciones descritas en el Cuadro No. 1, del ejercicio fiscal 2021.

Cuadro número 3 “Actividades a realizar para el Producto 2”

Producto 2. Evaluación Específica del Desempeño y Orientación de los recursos del FORTAMUN-DF, Ejercicio Fiscal 2021													
N°	ACTIVIDADES/MES 2022/ SEMANAS	ABRIL		MAYO				JUNIO				JULIO	
		3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2
1	Reunión de trabajo con personal del “INDETEC” y los enlaces responsables del seguimiento a la evaluación de los recursos del FORTAMUN-DF, con el objetivo de revisar las preguntas metodológicas a fin de evaluar el desempeño y orientación de los recursos del ejercicio fiscal 2021.												
2	Acopio de la información y las evidencias por parte del enlace responsable de la ejecución y seguimiento de los recursos que designe “EL MUNICIPIO” a través de la Coordinación de Gabinete para realizar el análisis y la evaluación correspondiente y que responda a las preguntas metodológicas que conforman los Términos de Referencia (TDR).												
3	Evaluación específica del desempeño y orientación de los Recursos Federales del FORTAMUN-DF, de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR) y envío del reporte preliminar por parte del INDETEC a “EL MUNICIPIO” a través de la Coordinación de Gabinete.												
4	Revisión del informe preliminar por parte del Director de Evaluación y Desempeño, el Jefe del Departamento de Evaluación de Programas Presupuestales de la Coordinación de Gabinete de “EL MUNICIPIO”.												

LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y SABEDORAS LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN DE SU ALCANCE Y FUERZA LEGAL, LO SUSCRIBEN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO, CON SU ANTEFIRMA AL MARGEN DE TODAS SUS HOJAS Y AL CALCE CON SU FIRMA AUTÓGRAFA EN LA ÚLTIMA HOJA, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., A LOS 22 (VEINTIDÓS) DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

POR "EL MUNICIPIO"





**M. EN. A. P. JULIANA ROSARIO
HERNÁNDEZ QUINTANAR
SÍNDICO MUNICIPAL**

CON LA PARTICIPACIÓN DE




**M.V.Z. TONATIUH CERVANTES CUIEL
COORDINADOR DE GABINETE**

TESTIGOS



**LIC. MODESTO GARCÍA HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y
DESEMPEÑO DE LA COORDINACIÓN DE
GABINETE DEL MUNICIPIO DE
QUERÉTARO**



**MTRO. RAMÓN CASTAÑEDA ORTEGA
DIRECTOR ESPECIAL DE ATENCIÓN A
LOS ORGANISMOS DEL SNCF DEL
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO
TÉCNICO DE LAS HACIENDAS
PÚBLICAS**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE QUERÉTARO Y EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO TÉCNICO DE LAS HACIENDAS PÚBLICAS, EN FECHA 22 (VEINTIDÓS DÍAS) DE ABRIL DE 2022 (DOS MIL VEINTIDÓS).

